



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN N° 097-2019-CF/ FCE**

Bellavista, 19 de marzo de 2019

VISTO,

El Oficio N° 01-2019-CEPROBYS-FCE, de fecha 09 de enero del 2019, mediante el cual el Mag. Milton Oroche Carbajal, Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas presenta el Plan Operativo del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios 2019, donde se incluye la Programación Académica del Laboratorio de Computo e Informática "ECOSOFT" del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 184-2010-CU de fecha 18 de octubre del 2010, se aprobó el nuevo Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, DEL AÑO 2019; DEL LABORATORIO DE COMPUTO E INFORMÁTICA "ECOSOFT" DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. PABLO MARIO CARONADO ARRILUCEA
DECANO